

## *Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

### *Resolución Gerencial General N° 283*

*Callao, 22 de Mayo de 2012*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO  
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 29, suscrita en el Acta N° 006, de fecha 31 de octubre de 2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED; con el Memorándum N° 749-A-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 22 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 285-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Acuerdo N° 29, suscrita en el Acta N° 006, de fecha 31 de octubre de 2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, se aprobó el financiamiento para la ejecución de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ”**, por un monto ascendente a S/.8'891,172.50 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Memorándum N° 0717-2012-CAFED/GDE, de fecha 14 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el expediente de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**, para que realicen las correspondiente certificación presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 772-2012/GDE-CAFED, de fecha 22 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración otorgar el valor referencial correspondiente de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**, por un monto total de S/.373,513.10 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Trece con 10/100 Nuevos Soles), a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 00108-2012-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 22 de mayo de 2012, el Eco. Cristian Ricaldi Castillo remitió a la Sub Gerencia de Logística el informe técnico y todo lo actuado correspondiente a la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 12**, para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 0266-2012-CAFED/GPP, de fecha 22 de mayo de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**, por el monto total de S/.373,513.10 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Trece con 10/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 749-A-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 22 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita opinión legal respecto a la aprobación de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**;

Que, mediante Informe N° 285-2012-REGION CALLAO/CADED/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**, por un monto total de S/.373,513.10 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Trece con 10/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**, por un monto total de S/.373,513.10 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Trece con 10/100 Nuevos Soles).

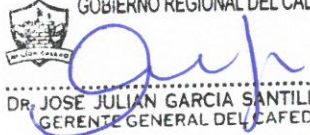
**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia del Expediente de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 12 – Ampliación Material Didáctico**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED